



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.672 – 7
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCION DE CONTRATACION



**LA DIRECCION DE CONTRATACION:
CERTIFICA QUE:**

CONTRATO:

NUMERO: 1444 **FECHA:** 27 / ABRIL / 2023

CONTRATISTA: MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S

NIT.: 819006966-8

Registro Presupuestal N° 4822

Pólizas EC-100030966

Resolución de pago 1936

Orden de Compra 108521

IBAGUE; LEGALIZADO DEL 12/MAYO/2023

KATERYNE YULIETH LEÓN MIRANDA
Directora Contratación

Proyectó: Sandra Yara

Nota: El presente certificado de legalización se expide con el fin de que el supervisor (a), realice los trámites pertinentes para la elaboración y cargue en la plataforma SECOP II de la respectiva Acta de Inicio, la cual deberá ser expedida con la misma fecha del presente documento o en su defecto dentro de los tres días hábiles siguientes

Ibagué, mayo de 2023

Doctora
KATERYNE JULIETH LEON MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
Fecha:	11 7 MAY 2023
Hora:	2:25 PM
Nº Rdo.:	
Recibido:	10-

ASUNTO: Remisión Documentos para la legalización de la Orden de Compra No. 108521 Número Interno 1444 de 27 de abril de 2023.

Respetada Doctora:

Adjunto a la presente para los trámites de legalización y para ser anexada a la carpeta del Orden de Compra No. 108521 Número Interno 1444 de 27 de abril de 2023, suscrito entre el Departamento y Media Commerce Partners S.A.S. los siguientes documentos:

- Original del Registro Presupuestal No 4822 de 12 de mayo de 2023 (1 folio)
- Póliza No EC - 100030966 de 12 de mayo de 2023, seguros mundial (2 folios)
- Copia de la Resolución No 1936 de 12 de mayo de 2023, "Por medio de la cual se reconoce un pago con cargo al presupuesto 2023" (4 folios)

Cordialmente,



LYDA GICELA GARZON AREVALO
Supervisora

Se anexa lo enunciado.

"EL TOLIMA NOS UNE"

Ibagué – Colombia, Teatro Tolima 3 piso Tel: (8)2610328
Ibagué - Tolima - Colombia

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Registro No. **4822**

Vigencia: 2.023

Fecha de Compromiso: 12 de mayo de 2023

Beneficiario MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S.

Nit: 819006966 - 8

No. C.D.P. : 2075

Fecha de Expedición del C.D.P.: 02 de marzo de 2023

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso Servicios

Contrato: 1444 Fecha: 27/04/2023 Vence: 31/12/2023

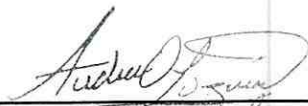
Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA DIRECCION DE CULTURA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO. --- RESOLUCION N° 1936 DEL 12/05/2023, ORDEN DE COMPRA N° 108521 DEL 27/04/2023.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sección Central -Tolima, Tierra De Inclusión Y Bienestar 03 - 31113 - 2.3.2.02.02.009 - 8020	Servicios para la comunidad, sociales y personales Clasificadores 33013302076 -84210-2021004730075 -1-1.2.1.0.00-16.0-0-1603-0	21.206.611,82 21.206.611,82
Total Compromisos		\$21.206.611,82

Programación de Pagos

Mes	Valor
Mayo	\$21.206.611,82
Valor Total Prog.	\$21.206.611,82


ANDRÉS OCTALIO LOZANO ACOSTA
Director Financiero de Presupuesto

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: RFFkdGT3NppAnmCMA58j0g==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1982

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSII52R000000059-D00T

No. PÓLIZA		EC-100030966		No. ANEXO		0		No. CERTIFICADO		50175839		No. RIESGO					
TIPO DE DOCUMENTO								FECHA DE EXPEDICIÓN		12/05/2023		SUC. EXPEDIDORA		AGENCIA EJE CAFETERO			
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA									
00:00 Horas Del		27/04/2023		24:00 Horas Del		31/07/2024		N/A		N/A		N/A		N/A			
TOMADOR												MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S		No. DOC. IDENTIDAD		819.006.966-8	
DIRECCIÓN												CL 55 N 71-57		TELÉFONO		3163325719	
ASEGURADO												GOBERNACION DEL TOLIMA		No. DOC. IDENTIDAD		800.113.672-7	
DIRECCIÓN												CRA 3 ENTRE CL 10 Y 11 P 3		TELÉFONO		3209631523	
BENEFICIARIO												GOBERNACION DEL TOLIMA		No. DOC. IDENTIDAD		800.113.672-7	
DIRECCIÓN												CRA 3 ENTRE CL 10 Y 11 P 3		TELÉFONO		3209631523	

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN NO.108521 , CUYO OBJETO ES	
CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA DIRECCION DE CULTURA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/04/2023	24:00 Horas Del 31/07/2024	2.120.661,10	35.700,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 2.120.661,10	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
QUALITY GRUPO ASEGURADOR LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	35.700,00
DESCUENTOS	\$	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/05/2023
------------------	---

EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 35.700,00
GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
IVA	\$ 7.733,00
TOTAL A PAGAR	\$ 48.433,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

13

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

James P. G. O'Connell

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Andrés Gallego

HOJA No.



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

Luis Quintero

Ana Ruiz

Andrés Gallego

Doc ID: cd25942478055e2b7a5d86e74b842edf438154a2

12-05-2023
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN CONTRATACION
APROBADO

PÓLIZA No. EC-100030966

CONTRATO No. 1444 27-04-2023

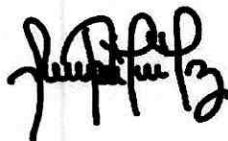
REVISÓ Sandra Yanga

AUTORIZÓ [Signature]

**LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A****CERTIFICA:**

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza EC-100030966 y endoso, 0 cuyo afianzado es:
MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S Asegurado o Beneficiario: **GOBERNACION DEL TOLIMA / GOBERNACION DEL TOLIMA**
, expedida por la Compañía en **12/05/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de
los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte
del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA EJE CAFETERO a los 12 días del mes **MAYO** del año **2023**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



RESOLUCIÓN N° - - 1936

(12 MAY 2023)

"Por medio de la cual se reconoce y ordena un pago con
Cargo al presupuesto 2023"

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto único reglamentario No.1082 de 2015, Decreto Departamental No. 0810 de 2017, Decreto Departamental No. 0974 del 10 de Julio 2018

CONSIDERANDO:

Que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual, la posibilidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes mediante Acuerdos Marcos de Precios, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.

Que el Decreto 1082 de 2015 establece en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 Procedencia del Acuerdo Marco de Precios, artículo 2.2.1.2.12.8 Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios, artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios y artículo 2.2.1.2.1.2.10 Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios.

Que, con base en lo anterior, Colombia Compra Eficiente suscribió con diferentes proveedores nacionales y regionales - Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Conectividad III - No. CCENEG-024-1-2020, vigente desde noviembre 25, 2020 hasta noviembre 19, 2023.

Que, para el efecto la Dirección de Presupuesto expidió en el año 2023 el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2075 de 2 de marzo de 2023, por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$49.792.780) M/CTE RECURSOS PROPIOS, CONCEPTO: " servicios para la comunidad, sociales y personales" identificación presupuestal No. 03-31113-2.3.2.02.02.009-8020.

Que, como consecuencia del análisis de los productos establecidos en la tienda virtual por Acuerdo Marco y su mecanismo propio de cotizaciones se emitió la Orden de Compra No. 108521 y Número Interno 1444 de 27 de abril de 2023 por la suma VEINTI UN MILLONES DSCIENTOS SEIS MIL SEICIENTOS ONCE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$21.206.611,82) MCTE, incluido IVA y gravamen adicional (estampilla Electrificación Rural 0.5%, Pro – Hospitales 1%, Pro – Cultura 1%, tasa Pro Deporte 2%), valor que se afectara del CDP No. 2075 de 2 de marzo de 2023, atendiendo lo establecido en el inciso segundo del parágrafo 1 del artículo 203 de la ordenanza 0014 de diciembre de 2017.

Que la Orden de Compra No. 108521 y Número Interno 1444 de 27 de abril de 2023 , cuyo proveedor es **MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS.**, NIT 819006966 contempla los siguientes artículos y cantidades de acuerdo con la necesidad descrita por la Entidad, así:



RESOLUCIÓN N° - 1936
(12 MAY 2023)

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 2075 cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 12Mbps - 12Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 2	9.0	Mes	1.053.775,00	9.483.975,00
2	CDP 2075 cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 32Mbps - 32Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	9.0	Mes	654.350,00	5.889.150,00
3	CDP 2075 cnt03--IVA	1.0	Unidad	3.385.929,62	3.385.929,62
4	CDP 2075 cnt03--Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 2075 cnt03--Instalación	1.0	Unidad	2.447.557,20	2.447.557,20

Que la Secretaría de Educación y Cultura a través de la supervisora de la Orden de Compra verificará periódicamente la entrega de los servicios de conectividad, para lo cual emitirá los respectivos informes, previa entrega de soportes y facturas por parte del proveedor, con lo cual se realizaran pagos parciales de acuerdo con la facturación realizada, durante los treinta (30) días siguiente a la aprobación de la factura.

Que de acuerdo con la Orden de Compra No. 108521 y Número Interno 1444 de 27 de abril de 2023, se hace necesario reconocer y ordenar el pago conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1: Reconocer y ordenar los pagos a favor de **MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS.,** NIT 819006966, por concepto de la Orden de Compra No. 108521 y Número Interno 1444 de 27 de abril de 2023, en la suma de VEINTI UN MILLONES DSCIENTOS SEIS MIL SEICIENTOS ONCE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$21.206.611,82) MCTE M/CTE, incluido IVA y gravamen adicional (estampilla Electrificación Rural 0.5%, Pro – Hospitales 1%, Pro – Cultura 1%, tasa Pro Deporte 2%), valor que se afectara del CDP No. 2075 de 2 de marzo de 2023, y que tiene por objeto: " CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO PARA LA DIRECCIÓN DE CULTURA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

PARAGRAFO PRIMERO: Del primer pago a reconocer y ordenar se realizará el descuento correspondiente a las siguientes facturas:

	Gobernación del Tolima Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos Dirección de Contratación		
Numero Factura	0073-230403		
Nombre del contratista	MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S		
C.C. o NIT	819006966	Tipo de contratista	Jurídica
Número de contrato	1444	Vigencia	2023
Valor del contrato	\$21.206.611,82	Valor sin IVA	\$17.820.700,00
Tipo de contrato	Servicios	Régimen común 2017	
Estampilla	Cuenta Ahorros	Porcentaje	Valor
Hospitales Universitarios	5752238929	1%	\$178.000,00
Públicos del Departamento	Colpatria		
Total			\$178.000,00
"El Tolima nos une" Edificio de la Gobernación del Tolima, carrera 3 calle 10 y 11, 9 piso Teléfonos 2610758 - 2611111 - Ext. 209 - 305 dcontrat@tolima.gov.co		 (415)7709085131274(0020)0000230403(3900)0000178000	



RESOLUCIÓN N° = - 1936
(12 MAY 2023)

	Gobernación del Tolima Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos Dirección de Contratación		
Numero Factura		0073-230404	
Nombre del contratista		MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S	
C.C. o NIT	819006966	Tipo de contratista	Jurídica
Número de contrato	1444	Vigencia	2023
Valor del contrato	\$21.206.611,82	Valor sin IVA	\$17.820.700,00
Tipo de contrato		Servicios	
Estampilla		Cuenta Ahorros	Porcentaje
Electrificación Rural	5752238903	Colpatria	0.5%
Total		\$89.000,00	
Régimen común 2017			
"El Tolima nos une" Edificio de la Gobernación del Tolima, carrera 3 calle 10 y 11, 9 piso Teléfonos 2610758 - 2611111 - Ext. 209 - 305 dcontratacion@outlook.com			
		(415)7709085131212(8020)0000230404(3900)0000089000	

	Gobernación del Tolima Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos Dirección de Contratación		
Numero Factura		0073-230405	
Nombre del contratista		MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S	
C.C. o NIT	819006966	Tipo de contratista	Jurídica
Número de contrato	1444	Vigencia	2023
Valor del contrato	\$21.206.611,82	Valor sin IVA	\$17.820.700,00
Tipo de contrato		Servicios	
Estampilla		Cuenta Ahorros	Porcentaje
Cultura	5752004114	Colpatria	1%
Total		\$178.000,00	
Régimen común 2017			
"El Tolima nos une" Edificio de la Gobernación del Tolima, carrera 3 calle 10 y 11, 9 piso Teléfonos 2610758 - 2611111 - Ext. 209 - 305 dcontratacion@outlook.com			
		(415)7709085131205(8020)0000230405(3900)0000178000	

PARAGRAFO SEGUNDO: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Fuente	CDP	FECHA EXP	IDENTIFICACIÓN	VALOR	AFECTACION
RP	2075	02/03/2023	03-31113-2.3.2.02.02.009-8020	\$49.792.780,00	\$21.206.611,82
CONCEPTO: servicios para la comunidad, sociales y personales					

PARAGRAFO TERCERO ASPECTOS DE EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA

PLAZO: 280 días calendario

LUGAR DE EJECUCION: Ibagué – carrera 3 entre calle 11 y 12, Teatro Tolima, 3 piso Dirección de Cultura Departamental.

FORMA DE PAGO: La Entidad realizará a favor del proveedor pagos parciales de acuerdo con la facturación realizada por los servicios efectivamente prestados de acuerdo con lo contratado en la

RESOLUCIÓN N°

(12 MAY 2023) = -) 1936

Orden de Compra No. 108521 y Número Interno 1444 de 27 de abril de 2023. Cada pago sujeto al recibo a satisfacción de los servicios y aprobación de la factura e informe de supervisión.

REQUISITOS PARA PAGO: Copia del RP, Orden de Compra, Resolución de reconocimiento y ordenación de pago, Factura, Informe de supervisión y copia del RUT.

CUENTA BANCARIA: BBVA COLOMBIA - CUENTA CORRIENTE 703016188 titular MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección de Tesorería del Departamento el pago de la factura expedida por la Dirección de Contratación por concepto de estampillas:

ESTAMPILLA	No. ESTAMPILLA	PORCENTAJE	VALOR
Hospitales Universitarios Públicos del Departamento	0073-230403	1%	\$178.000
Electrificación Rural	0073-230404	0.5%	\$ 89.000
Cultura	0073-230405	1%	\$178.000

En su totalidad en el primer pago a título de retención de la Orden de Compra No. 108521 y Número Interno 1444 de 27 de abril de 2023, obligación tributaria originada de conformidad a lo expuesto en el inciso segundo del parágrafo 1 del artículo 203 de la ordenanza 0014 de diciembre de 2017.

ARTICULO TERCERO: La supervisión de la ejecución de la orden de compra será ejercida por **LYDA GICELA GARZÓN ARÉVALO**, Profesional Especializada del área Gestión de Tecnología Informática, de Comunicaciones y Sistemas de Información de la Secretaría de Educación y Cultura.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Ibagué, a los

12 MAY 2023

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura
Ordenador del Gasto – Ejecutor

Proyección: Claudia N. Franco Castaño – T.O. – GETICSI

Revisión Técnica: Lyda Gicela Garzon Arévalo - P.E. – GETICSI

